



aurbanrubio12@gmail.com

MODIFICACIÓN DE LA ACTUACION RESPECTO A VEHÍCULOS DE LA UE Y EEE REFERENTE A IMPUESTOS ESPECIALES

ACTUALIZACIÓN

Con la última modificación de la ley de impuestos especiales llevada a cabo por **la Ley 39/2010 de 22 de diciembre**, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2011, en su **Art. 82**, **cambia radicalmente la forma** de actuación de las FCS en las **intervenciones ante ciudadanos de la UE respecto a la circulación de sus vehículos en nuestro país**, así como residentes en España que se desplazan a otro país miembro de la UE y compran un vehículo para después matricularlo en nuestro país.

Ante esta importante modificación, en todas las actuaciones que tengamos (**matrículas ordinarias o temporales**) se basará en principio en una primera premisa que será la siguiente:

1. Se **constatará fehacientemente** que se ha **rebasado** el tiempo estipulado en el **Art. 65.1d (30 días)** y que el titular o usuario del vehículo tiene residencia en España.
2. Una vez constatada, se le **redactará un acta de requerimiento** (se remitirá a la Agencia Tributaria) para que efectúe el pago del IEDMT o certificado de exención en su caso, **informándole que a partir de la fecha, dispone de un plazo de 5 días para efectuar el pago** ante la agencia tributaria correspondiente o acreditar la exención del mismo.
3. Si en ese plazo **no efectúa el pago** del impuesto o la acreditación de exención, la Agencia tributaria o **los órganos competentes en materia de tráfico ordenará la inmovilización del vehículo**.
4. Si se detuviera de nuevo el mismo vehículo y se constata que se ha rebasado ese computo de días (30+5) sin justificar de haber satisfecho el IEDMT o acreditar su exención, se procederá a su inmovilización.

Anexo

Modelo de Acta Ley de Impuestos Especiales:

ACTA DE INTERVENCIÓN DE VEHÍCULO CON MATRÍCULA EXTRANJERA			
REQUERIMIENTO: pago del Impuesto Especial para determinados medios de transporte (o presentación certificado de exención en su caso).			
RESULTANDO: vehículo localizado circulando en España, careciendo de justificante de pago del Impuesto Especial para determinados medios de transporte (o presentación certificado de exención en su caso).			
QUEDA INFORMADO: el conductor del citado vehículo que a partir de hoy y en el plazo de 5 días, deberá realizar el pago del Impuesto Especial para determinados medios de transporte, en base a las disposiciones: <ul style="list-style-type: none">▪ Ley 38/1992 de 28 de diciembre, de Impuestos Especiales, Código aduanero Comunitario, aprobado por Reglamento (CEE) 450/2008, y Reglamento (CEE) 2454/93 de 2 de julio. O alegar las circunstancias que estime oportunas para estar exento de dicho trámite.			
Para consultas en relación con la presente deberá personarse en dependencias de la Policía Local de _____ o en la Administración de la Agencia Tributaria.			
Datos de localización:			
Hora:	Fecha:	/ /	Agente/s actuante/s:
Localizado en la población de:		()	
Vía:	Número:		
Datos del vehículo:			
Matrícula:	Nacionalidad:		
Marca:	Modelo:		
Color:	Bastidor:		
En territorio español desde:		/ /	
Titular del vehículo:			
Nombre:	Apellidos:		
Domicilio:	Número y puerta:		
DOI ¹ :	Teléfono:		
Conductor del vehículo:			
Nombre:	Apellidos:		
Domicilio en España:	Nº y puerta:		
DOI ¹ :	Teléfono:		
Nacionalidad:			
Y para que conste se extiende la presente, la cual es firmada por los intervinientes en el lugar y fecha arriba indicados.			

¹ Documento Oficial de Identificación: DNI, NIE o pasaporte.			